

CONSTANCIA: Informo señora jueza, que la parte demandada guardo silencio dentro del término de traslado de la demanda. Pasa para proveer.

Términos:

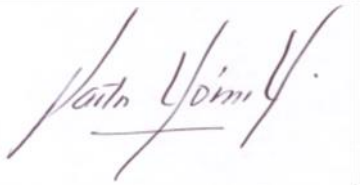
Notificación demandados, diciembre 04 de 2020

Traslado, diciembre 07 de 2020 al 27 de enero de 2021

Inhábiles y festivos, 8,12,13 y 17 de diciembre de 2020

Vacancia judicial del 19 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021

Manizales 25 de febrero de 2021



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 2020-00156

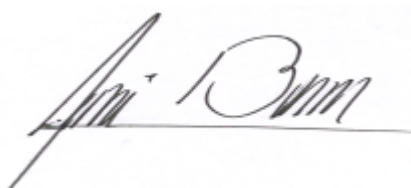
Atendida la constancia secretarial que antecede, e integrado debidamente el contradictorio; se tendrá por no contestada la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD instaurada por el señor JOSÉ LEONIDAS PAREJA OCAMPO en contra de la señora ELSA YORLAIDY HERNANDEZ BUITRAGO, trámite al cual se ordenó la vinculación del señor SANTIAGO CORREA MORA como presunto padre biológico del menor de edad E.P.H..

Se señala, en consecuencia, el día **miércoles 10 de marzo del año dos mil veintiuno 2021 a las ocho (8 a.m.)** para la toma de muestras a los señores JOSÉ LEONIDAS PAREJA OCAMPO identificado con C.C. No. 4.472.260, ELSA YORLAIDY HERNANDEZ BUITRAGO, identificada con C.C. No.1.060.651.383, SANTIAGO CORREA MORA y al niño E.P.H, NUIP 1054885161 para prueba de ADN, lo que se hará en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Caldas, en virtud de encontrarse el demandante bajo el beneficio de amparo de pobreza.

Se ordena citar a los interesados mediante comunicación remitida a la dirección electrónica enunciada en la demanda, advirtiéndoles sobre las consecuencias en caso de su renuencia a comparecer.

Procédase al diligenciamiento del formato único para la prueba de ADN y envíese para lo pertinente al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Jueza